



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2019-MPM/A

Moyobamba,

07 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 04-2019-MPM/GDS, de fecha 12 de abril de 2019; la Nota Informativa N° 028-2019-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 25 de abril de 2019; la Nota Informativa N° 689-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 29 de abril de 2019; la Nota Informativa N° 702-2019-MPM/GDS, de fecha 02 de mayo de 2019; la Nota Informativa N° 728-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 03 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF; se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; el cual, tiene por finalidad: "Establecer las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, con Informe N° 04-2019-MPM/GDS, de fecha 12 de abril de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, concluye que habiendo revisado la solicitud de aprobación del plan de trabajo para cumplimiento de las actividades de la meta 04: "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; la misma que tiene plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2019; y siendo necesario la aprobación para la ejecución y financiamiento del mismo; dicha Gerencia Opina que es **PROCEDENTE** la solicitud de aprobación del plan de trabajo en mención y recomendando su aprobación para dar cumplimiento a las actividades programadas para el cumplimiento de la Meta 04 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, con Nota Informativa N° 028-2019-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 25 de abril de 2019, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; concluye que el requerimiento de presupuesto para ejecutar la actividad 2 de la meta 04 se debe atender de acuerdo a la prioridad establecido en el Plan de Trabajo y distribuir el presupuesto transferido y desagregado en la Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MPM/A, cuyo monto asciende a S/.216,395 (Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Cinco con/100), y recomienda aprobar el Plan de Trabajo mediante acto resolutorio presentado por la Gerencia de Desarrollo Social para el cumplimiento de la actividad 2 de la meta 04: "Ejecución de visitas domiciliarias" en la zona urbana y rural del distrito capital Moyobamba. En caso se requiera mayor presupuesto se habilitaría cuando la ejecución alcance un avance del 70% del cumplimiento de la actividad 2 meta 04.

Que, con Nota Informativa N° 689-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 29 de abril de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita al Gerente de Desarrollo Social, el reajuste de Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta 04 del Programa de Incentivos año 2019;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 -2019-MPM/A**

Que, con Nota Informativa N° 702-2019-MPM/GDS, de fecha 02 de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la aprobación del Plan de Trabajo Meta 04: "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", así como la Certificación Presupuestal según detalle:

N°	FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Decreto Supremo N° 026-2019-EF	S/.216,395.00
2	Municipalidad Provincial de Moyobamba	S/.151,353.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/.367,748.00</b>

Que, con Nota Informativa N° 728-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 03 de marzo de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace de conocimiento al Gerente Municipal, la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de plan de trabajo de la meta 04: "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia", sobre el particular, se otorga la disponibilidad presupuestal, para lo solicitado en el Marco Presupuestal Institucional en el año 2019, según detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados  
Monto : S/.151,353.00 soles  
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios  
Monto : S/.216,395.00 soles

Que, el Programa de Incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco de Presupuesto por Resultado (PyR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Programa de Incentivos tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetos nacionales. Los objetivos específicos del Programa de Incentivos son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, de fecha 22 de enero de 2019, se Aprueban Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 01 al 06, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2019; los mismos que forman parte de la presente Resolución;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario la aprobación del Plan de Trabajo de la Meta 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA", para el cumplimiento de la meta;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Meta 04 "ACCIONES PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Social, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*

